

Bogotá D.C, 25 de marzo de 2025.

Señor(a)
ANDRÉS FABIAN ACOSTA GÁMEZ
C.C.N° 1023873075 de Bogotá
Supervisor.

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 094 DE 2025.

## Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICOS EN SISTEMAS, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SOPORTE TECNOLÓGICO DEL CONVENIO NO 17 DEL 2025 SUSCRITO A CONEXIÓN ESFERA SAS BIC EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen su labor consistirá:

- 1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
- 2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- 3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
- **4.** Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
- **5.** Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.





- **6.** Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
- 7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
- **8.** Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
- **9.** Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.
- **10.** Realizar el proceso de evaluación del proveedor en el formato establecido por el SGC, una vez finalice la ejecución del contrato.

Atentamente,

MARISOL CARANTÓN AGUDELO

Representante Legal UP HOLDING S.A.S